



centroculturaluniversitario

CONC-011-CUCEA/CCU-2020

"Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA MARTÍNEZ
Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA
Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: DESARROLLOS AICON, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CAAR & CO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 24 de marzo de 2020

CONCURSO: CONC-011-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	\$4,953,727.15
2	ANDRÉS MARTÍN RENTERÍA MARTÍNEZ	\$4,998,510.98
3	CAAR & CO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$5,017,730.80
4	DESARROLLOS AICON, S.A. DE C.V.	\$5,047,055.07
5	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	\$5,070,583.30
6	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V.	\$5,206,494.32

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$4,953,727.15 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete Pesos 15/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-011-CUCEA/CCU-2020
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de abril de 2020**, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la constructora:

CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$4,953,727.15 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete Pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Construcciones Gómez Hernández, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No 988 de fecha 28 de noviembre de 2005, ante el Lic. José Flores Giliérrez, Corredor Público Titular No. 31 de la Plaza del Estado Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	1. Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No 6,761 de fecha 31 de enero de 2012, ante el Lic. Mario Antonio Sosa Salcedo, Notario Público Titular No. 44 de Zapopan, Jalisco.
		R.F.C.	CGH051213LT7
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Círculo Parques del Centinela, número 790-62, Fraccionamiento Parques del Centinela, Código Postal 45135, Zapopan, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	"Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara"		
Clave	CONC-011-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'953,727.15 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	02 de abril de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3. Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometándose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

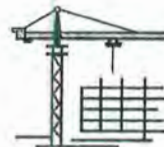
VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



Construcciones Gómez Hernández,
S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
CIMENTACION Y ESTRUCTURA						
1	RELLENO CON SUELO CEMENTO, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION - CEMENTO PROPORCIÓN 8 : 1 COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO (APISONADOR) AGREGANDO AGUA PARA OBTENER SU HUMEDAD OPTIMA INCLUYE : COMPACTACIÓN, MATERIALES, ACARREOS, CARRETILLO, EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	58.00	\$755.82	Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 82/100 M.N.	\$ 43,837.56
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS A BASE DE REDONDO LISO DEL TIPO ACERO A36 1" DE DIÁMETRO, DE 80 CM DE LARGO PUNTA A PUNTA, PROVISTO DE UN EXTREMO DE 10 CM DE CUERDA Y EN EL EXTREMO OPUESTO UNA PLACA DE 3" X 3" X 3/4" BARRENADA Y SOLDADA A 5CM DEL EXTREMO OPUESTO A LA CUERDA, INCLUYE: DOS TUERCAS, DOS ARANDELAS DE PRESIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	92.00	\$310.71	Trescientos Diez Pesos 71/100 M.N.	\$ 28,585.32
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO Fc=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: ACARREO EN CARRETILLA HASTA UNA DISTANCIA DE 50 M, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA.	M3	18.00	\$4,436.71	Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 71/100 M.N.	\$ 79,860.78
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOTEX DE 1/2", DE 10 CM DE ANCHO EN PERIMETRO DE CONCRETO QUE ESTARÁ EN CONTACTO CON MUROS DE TABIQUE Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO EXISTENTES, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE FIJACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	218.00	\$51.01	Cincuenta y Un Pesos 01/100 M.N.	\$ 11,120.18
Suma						\$ 163,403.84
ALBAÑILERIA						
5	FIRME DE JALCRETO A BASE DE CEMENTO, JAL, ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1 : 2 : 6 ACABADO APAILLADO DE 15 CM DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	10.50	\$412.51	Cuatrocientos Doce Pesos 51/100 M.N.	\$ 4,331.36
6	FORJADO DE ESCALON CON LADRILLO ROJO DE 5.5 X 11 X 22 CM ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1 : 3 CON HUELLA DE 30 CM Y PERALTE DE 12 CM, COLADO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2, TMA=3/4, CON ESPESOR DE 5 CM, 30.0 CM, DE HUELLA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 - 6 / 6 -6, COLADO EN EL LUGAR, INCLUYE: CIMBRA APARENTE, DETALLE DE NARIZ DE CONCRETO, DESCIMBRA, SUMINISTRO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	6.00	\$573.35	Quinientos Setenta y Tres Pesos 35/100 M.N.	\$ 3,440.10
7	RESANE EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS EN AREA DE REGADERAS A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1 : 4 OCASIONADAS POR CAMBIO DE ALTURAS Y POSICIONES DE LAS MISMAS INSTALACIONES, INCLUYE : MATERIALES, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	\$50.83	Cincuenta Pesos 83/100 M.N.	\$ 762.45
8	RESANE EN AREAS DE INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS EN MINGITORIOS Y WC A EN MUROS BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1 : 4 OCASIONADAS POR CAMBIO DE ALTURAS Y POSICIONES DE LAS MISMAS INSTALACIONES, INCLUYE : MATERIALES, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE AZULEJO, REPOSICIÓN DEL AZULEJO DAÑADO POR LA DEMOLICIÓN DEL ÁREA ASENTADO CON PEGA AZULEJO . HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	25.00	\$167.68	Ciento Sesenta y Siete Pesos M.N.	\$ 4,192.00
Suma						\$

Coordinación de Servicios Generales

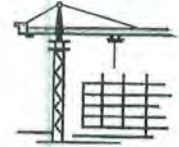
11

12

13



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

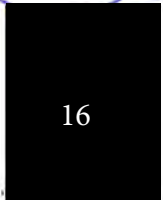
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

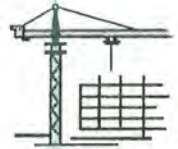
Dependencia: Centro Cultural Universitario

ACABADOS						
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO A BASE DE PISO DE CERÁMICA RECTIFICADO COLOR GRIS TIPO CONCRETO 10X60. DE PRIMERA CALIDAD. PEGADO CON ADHESIVO BASE CEMENTO. JUNTAS A HUESO. INCLUYE: TRAZO, CORTES Y DESPATILLADO DE PIEZAS, AJUSTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, RECORTES, DESPERDICIOS, JUNTEO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	ML	350.00	\$85.55	Ochenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.	\$ 29,942.50
110	RECUBRIMIENTO DE LOSA PARA LAVABO DESDE 50CM Y HASTA 60 CM DE ANCHO A BASE DE AZULEJO DE LA MARCA VITROMEX DE PRIMERA CALIDAD, MODELO CAIRO DE 25 X 35 CMS. PEGADO CON PEGA AZULEJO, JUNTAS A HUESO. INCLUYE: NIVELACIÓN, CORTES Y JUNTEO CON CEMENTO BLANCO, DESPATILLADO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, RECORTES, DESPERDICIOS, RETIRO DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL.	ML	26.00	\$230.52	Doscientos Treinta Pesos 52/100 M.N.	\$ 6,454.56
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA RECTIFICADO COLOR GRIS TIPO CONCRETO 60X60. DE PRIMERA CALIDAD. PEGADO CON ADHESIVO CON CONSUMOS ANORMALES DEBIDO A DESNIVELES IMPORTANTES EN LA NIVELACION DEL FIRME. JUNTAS A HUESO. INCLUYE: TRAZO, CORTES Y DESPATILLADO DE PIEZAS, AJUSTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, RECORTES, DESPERDICIOS, JUNTEO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	M2	550.00	\$909.24	Novcientos Nueve Pesos 24/100 M.N.	\$ 500,082.00
12	RECUBRIMIENTO DE ESCALERA CON HUELLA DE 0.29 CM. Y PERALTE DE 0.18 CMS. CON PISO DE CERAMICA RECTIFICADO COLOR GRIS TIPO CONCRETO 60X60 CMS. DE PRIMERA CALIDAD. PEGADO CON ADHESIVO BASE CEMENTO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, RECORTES, DESPERDICIOS, JUNTEO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	ML	35.00	\$62.52	Sesenta y Dos Pesos 52/100 M.N.	\$ 2,188.20





Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

13	DETALLADO DE PASTA EN RESANES OCACIONADOS POR DIFERENTES INSTALACIONES (ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, AIRE ACONDICIONADO, ETC), INCLUYE : MATERIALES, APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	30.00	\$9,005.08	Nueve Mil Cinco Pesos 08/100 M.N.	\$	270,152.40
14	RECORTE EN LA PARTE INFERIOR DE PORTONES METALICOS EXISTENTES A DOS HOJAS, SIN DESINSTALACION. PARA QUE ESTOS PUEDAN ABRIR HACIA LA PARTE INTERIOR DE LA NAVE . POR AUMENTO EN EL NIVEL POSTERIOR AL COLADO DEL PISO DE LA NAVE , CORTANDO CON ESMERILADORA, CON DISCO PARA PROPICIAR UNA MAYOR PERFECCION EN EL DELINIADO DEL CORTE. INCLUYE: FIJACION TEMPORAL PARA LA COLOCACION DE 1 TEJUELO DE 1 1/2" EN LA PARTE INFERIOR DE CADA HOJA. REPOSICION DE PERFIL PARA REFORZAR LA ZONA DE CORTE MEDIANTE PTR 1 1/2" X 1 1/2" (ROJO), MANIOBRAS DE CORTE, HABILITADO EN SITIO, EQUIPO DE CORTE (PULIDORA), SOLDADURA, PLANTA DE LUZ, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	3.00	\$11,255.43	Once Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 43/100 M.N.	\$	33,766.29
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA DE 1/2" DE 9 CM DE ESPESOR PARA INTERIORES A DOS CARAS . TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LÁMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE DS DE 1 1/4", TORNILLOS TEK PLANO DE 1/2", PROVISTOS REFUERZOS DE MADERA DE PINO DE 1A. PARA TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR MARCO DE MADERA PARA LA SUJECION DE PUERTA, PERFAICINTA DE REFUERZO, PASTA REDIMIX EN AMBAS CARAS, ANCLAS EXPANSIVAS, TABLAROCA DE 1/2", TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	20.50	\$792.12	Selecientos Noventa y Dos Pesos 12/100 M.N.	\$	16,238.46
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTA TEXTURIZADA CON TAMAÑO DEL GRANO DE ACUERDO A INDICACIÓN DE SUPERVISIÓN, INCLUYE: SELLADO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE ANTES DE APLICAR LA PASTA, ANDAMIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES A CUALQUIER NIVEL. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	700.00	\$208.24	Doscientos Ocho Pesos 24/100 M.N.	\$	145,768.00


Coordinación de
Servicios Generales

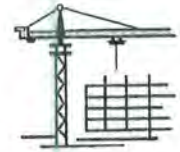
18

17

19



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

17	PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX. COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION. EN MUROS Y/O LOSAS APLANADO CON MEZCLA Y/O PASTA TEXTURIZADA, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL. PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	1710.00	\$76.33	Setenta y Seis Pesos 33/100 M.N.	\$	130,524.30	
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO A BASE DE GRAVILLA DE MARMOL DE 3/8" COLOCADO SOBRE BASE DE CONCRETO DE 4 CM DE ESPESOR F'c= 150 kg/cm2, EN COLOR BLANCO. INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA, NIVELACION, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, UN BAÑO CON BROCHA DE LECHADA DE SELLADOR, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	9.50	\$262.24	Doscientos Sesenta y Dos Pesos 24/100 M.N.	\$	2,491.28	
19	RETOQUE Y SEMIROTULADO EN MURAL DEL CHUCHO, CON PINTURA VINILICA DE ACUERDO A MEDIDAS Y COLORES PROPORCIONADOS Y/O AUTORIZADOS POR SUPERVISION. INCLUYE : MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	PDA	1.00	\$4,610.19	Cuatro Mil Seiscientos Diez Pesos 19/100 M.N.	\$	4,610.19	
20	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 200 KG/CM2 TMA DE 3/4" REV.12 BOMBEABLE, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 10 CMS. CON ACERO DE REFUERZO A BASE DE MALLA ELECTROSOLDADA TIPO 6-6/6-6, ACABADO PULIDO. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL, EXTENDIDO, NIVELADO, VIBRADO, CURADO, CORTES DE PISO CON DISCO CON UNA SEPARACION NO MAYOR A 3.00 MT. Y RANURA DE 2 A 4 MM Y PROFUNDIDAD DE 2 CMS. MAXIMO, JUNTEO CON CEMENTO PLASTICO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CORTE, DESPERDICIOS, RETIRO DE DESPERDICIOS Y ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, TRABAJOS EN HORARIOS NOCTURNOS Y EXTENDIDOS	M2	2,400.00	\$629.97	Seiscientos Veintinueve Pesos 97/100 M.N.	\$	1,511,928.00	
						Suma	\$	2,654,146.18
MUEBLES DE BAÑO								
21	DESINSTALACIÓN DE MINGITORIO PARA LA REUBICACIÓN DE LA DESCARGA SANITARIA EXISTENTE (CAMBIO DE ALTURA), INCLUYE: RETIRO Y RESGUARDO DEL MUEBLE, DESINSTALACIÓN DE SOPORTE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	5.00	\$433.66	Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 66/100 M.N.	\$	2,168.30	
22	COLOCACION DE MINGITORIO SECO MCA, HELVEX MODELO MG NEGEV TDS COLOR BLANCO, CON CESPOL INTEGRADO, INCLUYE: KID PARA INSTALACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION, PRUEBAS, Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	5.00	\$532.66	Quinientos Treinta y Dos Pesos 66/100 M.N.	\$	2,663.30	
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA W.C. MOD. 7388-0 (1045) DE SANILOCK O SIMILAR CON CHAPETON, FIJADO A MURO. INCLUYE: ACCESORIOS Y MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	7.00	\$4,049.87	Cuatro Mil Cuarenta y Nueve Pesos 87/100 M.N.	\$	28,349.09	
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA DE H-201 ACABADO EN CROMO MARCA HELVEX, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MATERIALES MICELANEOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	\$751.87	Setecientos Cincuenta y Un Pesos 87/100 M.N.	\$	5,263.09	
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONOMANDO DE BALAMBEO DE PRESION SQUADRA MODELO E-792, MARCA HELVEX.	PZA	7.00	\$2,478.84	Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 84/100 M.N.	\$	17,351.88	

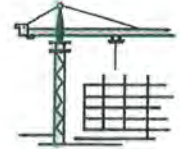
Coordinación de Servicios Generales

21

22



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO SECO MCA. HELVEX MODELO MG NEGEV TDS COLOR BLANCO, CON CESPOL INTEGRADO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION, PRUEBAS, Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	4.00	\$5,701.67	Cinco Mil Seleccionados Un Pesos 67/100 M.N.	\$	22,806.68
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA WC MCA. HELVEX MODELO 110/32 DE PALANCA VISIBLE, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	30.00	\$4,475.11	Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos 11/100 M.N.	\$	134,253.30
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO RECTANGULAR MCA. HELVEX, MOD. MARCUS LV TIPO SOBRE CUBIERTA CON REBOSADERO, INCLUYE: LLAVES ANGULARES, CESPOL CROMADO, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA FINAL, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	29.00	\$3,395.41	Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 41/100 M.N.	\$	98,466.89
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO, MOD. TV-122 CROMADA, INCLUYE: MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA, LIMPIEZA FINAL, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	29.00	\$1,905.84	Mil Novecientos Cinco Pesos 84/100 M.N.	\$	55,269.36
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON MANUAL COLOR HUMO, MARCA DUTY WORKS, MODELO DW-37N, CAPACIDAD DE 1000 ML, INCLUYE: NIVELADO, PLOMEO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	20.00	\$414.04	Cuatrocientos Catorce Pesos 04/100 M.N.	\$	8,280.80
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTA ROLLO INOXIDABLE CON CERRADURA PH21000 MARCA HELVEX, INCLUYE: NIVELADO, PLOMEO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	32.00	\$1,499.36	Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 36/100 M.N.	\$	47,979.52
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE 6MM DE 0.40 X 0.60 M. CON CANTO PULIDO FLOTADO COLOCADO CON BASTIDOR EN LA PARTE POSTERIOR, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	29.00	\$819.28	Ochocientos Diecinueve Pesos 28/100 M.N.	\$	23,759.12
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTA ROLLO INSTITUCIONAL MINI, MARCA JOFEL, MODELO PH511002 TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE 1 ROLLO DE 300 MTS, INCLUYE: TRAZO, NIVELADO, PLOMEO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$815.52	Ochocientos Quince Pesos 52/100 M.N.	\$	815.52
34	COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO MINI, MARCA JOFEL, CON CAPACIDAD DE 1 ROLLO DE 300 MTS, INCLUYE: TRAZO, NIVELADO, PLOMEO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	\$83.16	Ochenta y Tres Pesos 16/100 M.N.	\$	415.80

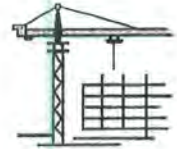
23

24

25



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR JICAMA INTENSO, EN BOQUILLAS DE JARDINERAS TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, LIJADO CON HERRAMIENTA MECANICA (ESMERILADORA Y GRILLO) PARA EL DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EXISTENTE DEBIDO A LA HUMEDAD OCACIONADA POR LA NIVELACION DE CORONACION DEL REMATE SUPERIOR DE LAS BARDAS QUE OCACIONA PEQUEÑOS ENCHARCAMIENTOS QUE PROPICIAN EL DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA, ACARREO DE MATERIALES A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	50.00	\$106.14	Ciento Seis Pesos 14/100 M.N.	\$	5,307.00	
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN ROLLO, TIPO TAPETE, INCLUYE: TIERRA VEGETAL DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE AL MOMENTO DE SU COLOCACION, MANTENIMIENTO HASTA SU ENTREGA, TENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, FLETES, AGUA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	70.00	\$181.36	Ciento Ochenta y Un Pesos 36/100 M.N.	\$	12,695.20	
Suma							\$	465,844.85
CARPINTERIA Y TABLAROCA								
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE 0.90X2.10 MTS. CON BASTIDOR DE MADERA SOLIDA DE PINO FORRADO CON TRIPLAY DE 5 MM. DE ENCINO ENCHAPADO EN LOS CANTOS CON CHAPA DE ENCINO, MARCO DE LISTÓN ENCHAPADO EN CHAPA DE ENCINO CON TOPES Y JAMBAS DE MADERA SOLIDA DE ENCINO, TERMINADO EN LACA DE POLIURETANO CON COLOR NOGAL IMPERIAL DE HERRAJE A DEFINIR, CERRADURA TIPO MANIJA RECTA MARCA PHILLIPS MODELO 6011-5N-ET EN ACABADO NIKEL SATIN, BISAGRAS TIPO LIBRO DE 3 X 3" REFORZADA EMBALERADA EN ACABADO NIQUEL SATIN, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	23.00	\$10,221.83	Diez Mil Doscientos Veintituno Pesos 83/100 M.N.	\$	235,102.09	
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE 0.59X1.55 MTS CON BASTIDOR DE MADERA SOLIDA DE PINO FORRADO CON TRIPLAY DE 5 MM. DE ENCINO ENCHAPADO EN LOS CANTOS CON CHAPA DE ENCINO, MARCO DE LISTÓN ENCHAPADO EN CHAPA DE ENCINO CON TOPES Y JAMBAS DE MADERA SOLIDA DE ENCINO, TERMINADO EN LACA DE POLIURETANO CON COLOR NOGAL IMPERIAL DE HERRAJE A DEFINIR, CERRADURA TIPO MANIJA RECTA MARCA PHILLIPS MODELO 6011-5N-ET EN ACABADO NIKEL SATIN, BISAGRAS TIPO LIBRO DE 3 X 3" REFORZADA EMBALERADA EN ACABADO NIQUEL SATIN, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1	\$7,936.95	Siete Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 95/100 M.N.	\$	7,936.95	
39	HABILITADO DE PUERTA DE TABLAROCA DE 35 X 35 CM Y 1/2" DE ESP. EN AREA DE DUCTO DE EXTRACCION EN BAÑOS DE PLANTA BAJA, INCLUYE : MARCO PERIMETRAL A BASE DE METAL GALVANIZADO, APLICACIÓN DE PASTA REDIMIX, DETALLADO DE LA SUPERFICIE, PINTURA VINILICA, BISAGRAS, CHAPA TIPO PUSH, CORTE DE TABLAROCA PARA LA INSTALACION, DE LA PUERTA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	6.00	\$1,001.15	Mil Un Pesos 15/100 M.N.	\$	6,006	
40	ABRIR HUECOS EN PUERTA DE MADERA PARA LA INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION DE 60X60 CM, INCLUYE : DESINSTALACION Y LA REINSTALACION DE PUERTA, REFORZAMIENTO DEL PERIMETRO DEL HUECO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1 1/2" X 1 1/2", HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.00	\$95.18	Noventa y Cinco Pesos 18/100	\$	190.36	

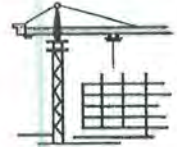
26

27

28



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

41	ABRIR HUECOS EN PUERTA DE MADERA PARA LA INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION DE 45 X40 CM. INCLUYE DESINSTALACION Y LA REINSTALACION DE PUERTA, REFORZAMIENTO DEL PERIMETRO DEL HUECO CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 1 1/2" X 1 1/2". HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	6.00	\$95.18	Noventa y Cinco Pesos 18/100 M.N.	\$	571.09
						Suma	\$ 249,807.38
CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTALES							
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA DE 2.50 X 2.10 M. DISEÑO: DOS HOJAS CORREDIZAS Y FIJOS LATERALES. ALUMINIO A UTILIZAR LINEA PANORAMA DE 2" X 1 1/2" COLOR NATURAL. HERRAJES: CHAPA DE GANCHO, CARRETIILLAS DE RIEL COLGANTE Y JALADERA EMBUTIDA. CRISTAL CLARO 6 MM. SELLADO CON SILICON POR AMBAS VISTAS. EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$13,808.64	Trece Mil Ochocientos Seis Pesos 64/100 M.N.	\$	41,419.92
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE 1.00 X 2.30 M. DISEÑO: PUERTA ABATIBLE. CRISTAL CLARO 10MM TEMPLADO. HERRAJES: BISAGRA HIDRAULICA MARCA RIOBY, HERRAJE SUPERIOR E INFERIOR. JALADERA TIPO H Y CHAPA A PISO. SELLADO CON SILICON POR AMBAS VISTAS. EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	3.00	\$12,768.50	Doce Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.	\$	38,305.68
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA DE 2.20 X 2.50 M. DISEÑO: DOS HOJAS CORREDIZAS Y FIJOS LATERALES. ALUMINIO A UTILIZAR LINEA PANORAMA DE 2" X 1 1/2" COLOR NEGRO. HERRAJES: CHAPA DE GANCHO, CARRETIILLAS DE RIEL COLGANTE Y JALADERA EMBUTIDA. CRISTAL CLARO 6 MM. SELLADO CON SILICON POR AMBAS VISTAS. EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	2.00	\$13,309.71	Trece Mil Trescientos Nueve Pesos 71/100 M.N.	\$	26,619.42
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA DE 2.65 X 5.10M. DISEÑO DIVIDIDO 6 CLAROS. MATERIAL A UTILIZAR EN EL MARCO BASICO DE FACHADA 4" EN COLOR ANODIZADO NATURAL. CRISTAL CLARO 10 MM TEMPLADO INSTALADO CON CINTA NORTON 3M, SELLADO CON SILICON ESTRUCTURAL Y SILICON DE POLIURETANO. DISEÑO SEGUN PLANOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO, ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6.00	\$55,007.76	Cincuenta y Cinco Mil Siete Pesos 76/100 M.N.	\$	330,046.56
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 2.30 X 0.40M. DISEÑO DIVIDIDO EN HOJA Y FIJO. ALUMINIO LINEA EUROVENT SERIE 60 ANODIZADO NATURAL. HERRAJES IMPORTADOS; CARRETIILLAS DE DOBLE BALERO, JALADERA DE EMBUTIR IMPORTADA. CRISTAL CLARO DE 6MM EMPACADO CON VINIL Y VENTANAL SELLADO CON SILICON POR AMBAS VISTAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO, ELEVACION A CUALQUIER NIVEL. RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6.00	\$4,732.68	Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 68/100 M.N.	\$	28,396.08



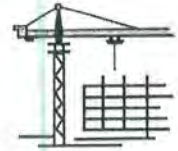
30

29

31



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

47	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 2.65 X 2.15M. DISEÑO DIVIDIDO EN FIJO EN LA PARTE INFERIOR Y EN DOS HOJAS. ALUMINIO LINEA EUROVENT SERIE 60 ANODIZADO NATURAL. HERRAJES IMPORTADOS; CARRETILLAS DE DOBLE BALERO. JALADERA DE EMBUTIR IMPORTADA. CRISTAL CLARO DE 6MM EMPACADO CON VINIL Y VENTANAL SELLADO CON SILICÓN POR AMBAS VISTAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, ACARREO, ELEVACIÓN A CUALQUIER NIVEL, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6.00	\$15,615.92	Quince Mil Seiscientos Quince Pesos 92/100 M.N.	\$	93,695.52
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTAS. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$166.34	Ciento Sešenta y Seis Pesos 34/100 M.N.	\$	499.02
49	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE PERFIL DE ALUMINIO REPISON PARA CUBRIR HUECO DE ENTRE 12 Y 14 CM ENTRE FACHADA DE CRISTAL Y LOSA DE ENTREPISO. IMCLUYE: TRAZO, NIVELACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	20.50	\$142.27	Ciento Cuarenta y Dos Pesos 27/100 M.N.	\$	2,916.54
Suma						\$	561,898.74



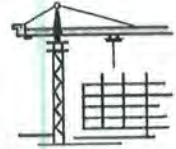
33

32

34



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

LIMPIEZAS						
50	LIMPIEZA DE RECUBRIMIENTOS VIDRIADOS EN MUROS, CON AGUA Y JABON. INCLUYE: ARTICULOS DE LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	M2	470.00	\$29.26	Ventinueve Pesos 26/100 M.N.	\$ 13,752.20
51	LIMPIEZA DE RECUBRIMIENTOS VIDRIADOS EN PISOS, UTILIZANDO SOLVENES Y EQUIPO MECÁNICO (PULIDORA, CUÑA) PARA DESPRENDER Y RETIRAR RESIDUOS DE PASTA Y SELLADOR, DEJAOS EN EL PROCESO DE PASTEO EN EL TECHO (EJECUTADO POR OTRA EMPRESA) INCLUE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA, Y MANO DE OBRA Y MATERIAL DE LIMPIEZA.	M2	345.00	\$34.66	Treinta y Cuatro Pesos 66/100 M.N.	\$ 11,957.70
52	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO, CON AGUA Y JABON. INCLUYE: ARTICULOS DE LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	PZA	76.00	\$53.75	Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N.	\$ 4,085.00
53	LIMPIEZA EN PISO DE CERAMICA, CON AGUA Y JABON. INCLUYE: ARTICULOS DE LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	M2	210.00	\$22.09	Veintidos Pesos 09/100 M.N.	\$ 4,638.90
54	LIMPIEZA EN PISO DE CONCRETO EXISTENTE, PREVIO AL COLADO DEL NUEVO PISO DE CONCRETO, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA, UTILIZACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO (CUÑAS) PARA DESPRENDER RESIDUOS DE MORTERO Y/O CONCRETO DEJADOS EN EL SITIO EN PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE OTRAS EMPRESAS, LAVADO CON HIDRO LAVADORA (CARTCHER) PARA ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO Y GARANTIZAR LA ADHERENCIA DEL NUEVO CONCRETO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	2,400.00	\$24.86	Veinticuatro Pesos 86/100 M.N.	\$ 59,664.00
55	LIMPIEZA FINA EN ESTRUCTURA METALICA PREVIO A LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: LIMPIADO CON TRAPO A UNA ALTURA DE 4.50 MTS PARA ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO PRODUCIDO POR EL PASO CONTINUO POR EL AREA DE VARIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y SUS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, APLICACIÓN DE ACEITE POETH, LIMPIANDO DE ARRIBA HACIA ABAJO PARA NO DAÑAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO DEFINITVAS, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	M2	1,550.00	\$14.66	Catorce Pesos 66/100 M.N.	\$ 22,723.00
56	LIMPIEZA EN INTERIOR DE LA NAVE, EN PISO DE CONCRETO, PREVIO A LA ENTREGA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: UTILIZACIÓN DE HIDRO LAVADORA (CARTCHER) PARA ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO, PULIDORA, DESENGRASANTE Y ABRILLANTADOR, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	2,400.00	\$12.18	Doce Pesos 18/100 M.N.	\$ 29,232.00
57	LIMPIEZA EN AREAS EXTERIORES, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	M2	1,347.54	\$12.30	Doce Pesos 30/100 M.N.	\$ 16,574.74
Suma						\$ 162,627.54


 Coordinación de Servicios Generales

35

36

37



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

RESUMEN	
CIMENTACION Y ESTRUCTURA	\$ 163,403.84
ALBAÑILERIA	\$ 12,725.91
ACABADOS	\$ 2,654,146.18
MUEBLES DE BAÑO	\$ 465,844.85
CARPINTERIA Y TABLAROCA	\$ 249,807.38
CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTALES	\$ 561,898.74
LIMPIEZAS	\$ 162,627.54
SUBTOTAL	\$ 4,270,454.44
I.V.A. 16%	\$ 683,272.71
TOTAL	\$ 4,953,727.15

Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete Pesos 15/100 M.N.

38

39 LEONARDO MIGUEL GOMEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

38

40



Coordinación de
Servicios Generales

41

DOCUMENTO 4
PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: "TRABAJOS DE TERMINACIÓN DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS EN FOROS DE PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA : CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ S.A DE C.V.

CONCURSO N. CONG-011-CUCEA/CCU-2020

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																																																																										
	1							2							3							4							5							6							7							8							9							10							11							12							13						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61																														
CIMENTACION Y ESTRUCTURA	[Shaded bar from day 1 to 21]																																																																																										
ALBAÑILERIA	[Shaded bar from day 12 to 35]																																																																																										
ACABADOS	[Shaded bar from day 30 to 50]																																																																																										
MUEBLES DE BAÑO	[Shaded bar from day 44 to 61]																																																																																										
CARPINTERIA Y TABLAROCA	[Shaded bar from day 57 to 74]																																																																																										
CANCELERIA DE ALUMINIO Y CRISTALES	[Shaded bar from day 60 to 77]																																																																																										
LIMPIEZAS	[Shaded bar from day 72 to 89]																																																																																										

43



44 LEONARDO MIGUEL REPRESENTANTE

45



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 10 de agosto de 2020, se reunieron en el Centro Internacional de Animación, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Trabajos de terminación de albañilería y acabados en foros de producción para el Centro Internacional de Animación de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-011-CUCEA/CCU-2020 al contratista: CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.; No. 120/41/C, con un monto total contratado de \$4,953,727.15 (Cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 15/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 2 de junio de 2020 y se concluyó el día 24 de julio de 2020 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la Centro Cultural Universitario recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-38. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40-43. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

45. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.